

## Trámites y requisitos de acceso a servicios

| Descripción del servicio  | Requisitos y antecedentes   | Trámites en línea | Trámites a realizar o etapas   | Valor | Lugar donde se realiza | Información complementaria               |
|---|---|-------------------|--|-------|------------------------|--|
| Recepción de solicitudes generales de la comunidad                    | Llenar formulario tipo de solicitudes o traer una carta ya preparada , donde indique su requerimiento | No                | Los interesados en presentar un requerimiento, cualquiera sea su naturaleza, deberán acercarse a la Oficina de Partes y llenar el formulario tipo de solicitudes o traer una carta ya preparada, donde especifique su solicitud agregando la mayor cantidad de datos posible, dependiendo de la situación.   |       | Oficina de Partes      | <a href="#">Modelo tipo de solicitud</a> |
| Recepción de Formulario de Acceso a la Información Pública Ley 20.285 | Llenar formulario tipo de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285                                | Si                | Los contribuyentes interesados en realizar una solicitud de información por Ley de Transparencia, pueden acceder a través de la página web municipal <a href="http://www.villalemana.cl">www.villalemana.cl</a> , o personalmente llenando el formulario tipo dispuesto para tal efecto. El municipio cuenta con un plazo de 20 días corridos desde el ingreso de la solicitud para contestar. |       | Oficina de Partes      | <a href="#">Modelo Tipo Formulario</a>   |
| Disposicion de Cuentas Públicas, Ordenanzas, Fagem, Padem             | Acercarse a la Oficina de Partes y requerir a la Encargada el documento que necesite revisar          | No                | La persona interesada en revisar algunos de los documentos ya descritos, podrá acercarse a la encargada y solicitarlo. Dichos tomos no podrán ser retirados de la Oficina.   |       | Oficina de Partes      |  |